



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a once de marzo de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO CON PISCINA Y ZONA DE PORTIVA EN POLÍGONO 225 PARCELA 5 A LA DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Vista solicitud presentada por D. Isidoro Ramírez Rodríguez en representación de Hoteles Matías Isidoro, S.L. para construcción de establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva en parcela 5, polígono 225 del t.m. de Alhambra, y visto el informe favorable de la Delegada de Cultura, Turismo y Artesanía, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad remitir el expediente a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda para que sea informado.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el estado de peligro inminente por desprendimiento de piedras y tierras hacia la vía pública en terreno sito en polígono 201 parcela 45 (entre calle Navarra y calle Tercio San Fermín), propiedad según datos catastrales de **DÑA. DOLORES GIGANTE GOMEZ**, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar de oficio del expediente contradictorio de declaración de peligro inminente por desprendimiento en terreno sito en polígono 201 parcela 45 (entre calle Navarra y calle Tercio San Fermín), propiedad según datos catastrales de Dña Dolores Gigante Gómez.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de 15 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.

- Visto los escritos presentados en este Ayuntamiento referente a los daños producidos por las **lluvias** acaecidas en diversas parcelas y caminos de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir copia de los escritos a la Diputación Provincial, a la Delegación provincial de la Junta de Comunidades y a la Subdelegación del Gobierno para que sean incluidos dentro de las ayudas o demás medidas que se adopten por las citadas Administraciones.
- De la **DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA** se comunica que se ha elaborado el informe necesario para continuar con los trámites de la cesión a favor de este Ayuntamiento del tramo de la Carretera N-430^a, entre los pp.kk. 394+600 y 396+765. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De la **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “EL SAGRADO CORAZÓN” de Pozo de la Serna** solicitando una ayuda económica para las actividades que tiene previstas realizar durante el presente año, adjuntándose memoria de las actividades realizadas en el año 2009 y proyecto de actividades para el año 2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- De la **ASOCIACIÓN COMARCAL PRO-MINUSVÁLIDOS DE LA SOLANA** solicitando una ayuda económica para afrontar los gastos que conlleva la gestión y funcionamiento de sus servicios. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 450 euros.
- De Dña Dolores Rabadán Rodríguez Garrido, en representación de la **HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE ALHAMBRA**, se solicita autorización para la utilización del Salón de Actos del Centro Social el día 29 de marzo para la prestación del servicio de donación de sangre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. PEDRO CAÑADAS CHAPARRO** se solicita autorización para realizar las obras de acometida de agua potable en inmueble sito en Travesía Ctra Infantes, s/n. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **DÑA. MARIA LUISA PALACIOS MARIN** se solicita licencia de primera ocupación en inmueble sito en La Calera, en parcela 94 polígono 134 del término municipal de Alhambra. Visto los informes técnicos donde consta que las obras han concluido correctamente, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN “PLAN DE EMPLEO 2010” Y APROBACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS.-

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones *Plan de Empleo*, anualidad 2.010, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de C. Real, ayuda destinada a la contratación de trabajadores en situación de desempleo y para la financiación de los gastos de materiales, y vista las memorias valoradas, por unanimidad acuerda :

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos de obras:

- “Urbanización calle Calvario II y mobiliario Plaza de la Diputación”, por importe total de 32.083 euros, IVA incluido.
- “Urbanización calle Iglesia de Pozo de la Serna”, por un importe total de 15.000 euros, IVA incluido.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de las obras dentro del Plan de Empleo 2.010.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. ALCALDE se manifiesta que se ha requerido a la empresa **MANTENIMIENTOS CATASTRALES, S.L.** para actualizar los datos catastrales con las nuevas construcciones realizadas en el término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero